



## Proceso de obtención de permiso de Yolo HCP/NCCP



### Contexto

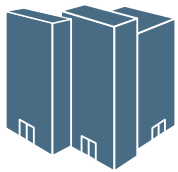
Yolo Habitat Conservancy está preparando el Plan de conservación del hábitat/Plan de conservación de la comunidad ecológica de Yolo (Yolo HCP/NCCP). Yolo HCP/NCCP es un plan de conservación de todo el condado para proporcionar permisos de la Ley de Protección de las Especies en Peligro de Extinción y la mitigación asociada para infraestructura (por ejemplo, carreteras y puentes) y actividades de desarrollo (por ejemplo, instalaciones agrícolas, viviendas y edificios comerciales) identificados para la construcción durante los próximos 50 años en el Condado de Yolo.

El Yolo HCP/NCCP coordinará la mitigación a fin de maximizar los beneficios para las especies, así como también conservará el hábitat por encima de la mitigación requerida para 12 especies identificadas. El plan establece un equilibrio razonable entre la conservación de los recursos naturales y el crecimiento económico de la región.

### Agilización de entrega de permisos sobre especies en peligro de extinción

El Yolo HCP/NCCP reemplazará un proceso de mitigación según el proyecto que se caracteriza por incertidumbres relacionadas con el tiempo, los costos y los litigios. Esto proporcionará un beneficio económico para las agencias públicas y otros proyectos en forma de la agilización de los permisos derivados de la Ley de Protección de Especies en Peligro de Extinción.

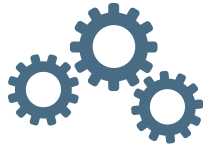
### Categorías de actividades protegidas



Proyectos urbanos y actividades



Proyectos rurales y actividades



Operaciones y mantenimiento público-privados



Implementación de la estrategia de conservación



Acuerdos con terratenientes vecinos

El Yolo HCP/NCCP detalla las condiciones y los planes existentes de uso de tierras en el Condado de Yolo para ayudar a identificar los proyectos y las actividades que tendrán efectos en las especies y las comunidades ecológicas protegidas. Como consecuencia del Yolo HCP/NCCP, Conservancy obtendrá autorización de captura incidental por parte del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. y el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California para estas actividades protegidas.

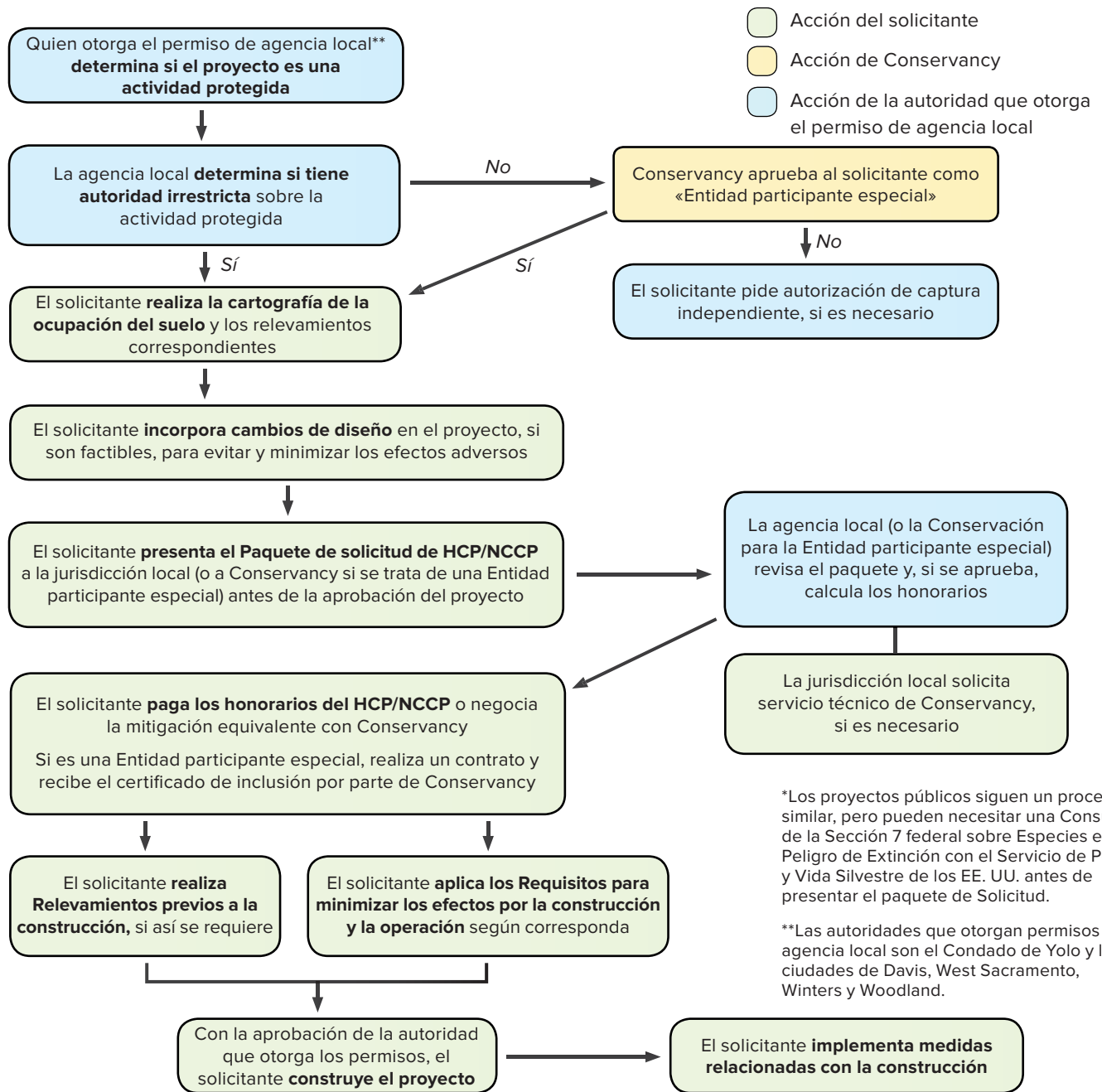
### Medidas para evitar y minimizar el impacto

El Yolo HCP/NCCP requiere que los proponentes del proyecto implementen las Medidas para impedir y minimizar (AMM) la captura de las especies protegidas y el impacto en el hábitat. Las AMM presentan requisitos predecibles y consistentes para los proponentes del proyecto. Las autoridades que otorgan permisos de agencias locales evaluarán los proyectos para garantizar que los proponentes del proyecto incorporen todas las AMM correspondientes.

Haga clic en [este enlace](#) o visite [yolohabitatconservancy.org/documents](http://yolohabitatconservancy.org/documents) y lea el Capítulo 4.3 “Medidas para evitar y minimizar el impacto” así conoce la descripción completa de las AMM.



# Proceso de aprobación de proyectos según el Yolo HCP/NCCP para proyectos privados\* cubiertos por el plan y Entidades participantes especiales



## Paquete de aplicación del HCP/NCCP

1. Formulario de solicitud de proyecto
2. Descripción del proyecto, mapa de las inmediaciones y mapa detallado
3. Cartografía de la ocupación del suelo y relevamientos a nivel de planificación
4. Verificación de los impactos en la ocupación del suelo
5. Plan de medidas para evitar y minimizar el impacto
6. Honorarios del HCP/NCCP o mitigación equivalente

## Entidades participantes especiales

Las Entidades participantes especiales son agencias o personas que no están sujetos a la competencia de las autoridades que otorgan permisos de agencias locales, quienes llevan a cabo proyectos dentro del Área del Plan que pueden afectar a las especies protegidas y requieren autorización del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. o el Departamento de Pesca y Vida Silvestre de California. Dichas organizaciones pueden incluir distritos escolares, distritos de recursos hídricos, agencias de transporte, distritos de parques locales, otros distritos de servicios públicos o personas cuyas actividades puedan necesitar hacer capturas, pero que no requieren un permiso irrestricto.